



Nuevo sistema de cotización de la Seguridad Social para autónomos

CONSULTA DE DATOS
CON LOS QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CALCULA
SUS CUOTAS DE COTIZACIÓN



Nuevo sistema de cotización de la Seguridad Social para autónomos

CÓMO CONSULTAR LOS DATOS DE SU DECLARACIÓN DE LA RENTA Y DE SU INFORMACIÓN FISCAL CON LOS QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CALCULA SUS CUOTAS DE COTIZACIÓN

Con efectos desde el 1 de enero de 2023, la Seguridad Social ha establecido un **nuevo sistema de cotización** para los trabajadores por cuenta propia o autónomos **basado en los rendimientos netos anuales** comunicados por la correspondiente Administración tributaria, obtenidos en el ejercicio de todas sus actividades económicas, empresariales o profesionales, a título individual o como socio o integrante de cualquier tipo de entidad.

El rendimiento neto computable de cada una de las actividades ejercidas **se calculará de acuerdo con lo previsto a las normas del IRPF** y con algunas particularidades en función del colectivo al que pertenezcan.

El **rendimiento neto computable** a efectos de calcular las cuotas de cotización se obtiene de:

1. RENDIMIENTOS POR SU PROPIA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA A TÍTULO INDIVIDUAL
2. RENDIMIENTOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS
3. AUTÓNOMOS COLABORADORES
 - RENDIMIENTOS DE TRABAJO
4. AUTÓNOMOS SOCIETARIOS, COOPERATIVISTAS Y OTROS SUPUESTOS
 - RENDIMIENTOS DE TRABAJO
 - RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO: Rendimientos o rentas obtenidos por la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad

En la página web de la TGSS (www.seg-social.es) podrá consultar toda la información sobre el nuevo sistema de cotización para autónomos

**1. RENDIMIENTOS POR LA PROPIA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA A TÍTULO INDIVIDUAL**

Los rendimientos declarados pueden ser consultados en el [Anexo 6](#) del certificado [IRPF: RESUMEN DE LA DECLARACIÓN](#) de cada ejercicio. Se tendrá en cuenta la siguiente casilla:

- Casilla 22: RENDIMIENTO NETO PREVIO

	NIF	Anexo 6 109 IRPF	Rendimientos de actividades económicas en estimación directa	
--	------------	-----------------------------	---	--

Modalidad	Normal	Simplificada	Simplificada Sector Primario		
			Agrícola- Ganadera	Pesquera	Forestal
Clave perceptor	Actividad				
Sección IAE	Epígrafe IAE				
Domicilio actividad					
Municipio actividad					
Arrendador: NIF					
Arrendador: Nombre/Razón Social					
Importe Arrendamiento					

A Existencias Iniciales		
B Existencias Finales		

1	Ingresos normales				
2	Subvenciones y otros ingresos				
3	Variación de existencias positiva				
4 INGRESOS	(1)+(2)+(3)				
5	Compras				
6	Variación de existencias negativa				
7	Sueldos y salarios				
8a	Seg. Social a cargo de la empresa				
8b	Seg. Social del titular de la actividad				
9	Otros gastos de personal				
10	Arrendamientos y cánones				
11	Reparaciones y conservación				
12	Servicios de profesionales independ.				
13	Otros servicios exteriores				
14	Tributos fiscalmente deducibles				
15	Gastos financieros				
16	Amortización fiscalmente deducible				
17	Provisiones fiscalmente deducibles				
18	Otros gastos fiscalmente deducibles				
19 GASTOS	Suma de (5) a (18)			90 %	65% - 75%
20 DIFERENCIA	(4) - (19)				
21	15%/(20) - 70% o 90% si agrícola-ganadera - 70% si transporte				
22 REND.NETO PREVIO	(20)-(21)				
23	Ganancias elementos patrimoniales				
24	Exención por reinversión				
25	Pérdidas elem. patrimoniales afectos				
26 REND.NETO	(22)+(23)-(24)-(25)				
Minoración inicio actividad					
RENDIMIENTO NETO					

27	NIF entidad				
28	Razón social				
29	% atribución	%	%	%	%
30	R. NETO ATRIBUIDO	(26)x(29)			



2. RENDIMIENTOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Los rendimientos declarados pueden ser consultados en el Anexo 6 del certificado IRPF: RESUMEN DE LA DECLARACIÓN de cada ejercicio. Se deberá calcular el importe atribuible al socio, comunero o partícipe según su participación que equivalga al importe que le correspondería si se realizara la actividad de forma individual, es decir, multiplicando los dos importes siguientes:

- Casilla 22: RENDIMIENTO NETO PREVIO
- Casilla 29: % ATRIBUCIÓN

	NIF	Anexo 6 109 IRPF	Rendimientos de actividades económicas en estimación directa	
--	-----	---------------------	--	--

Modalidad	Normal	Simplificada	Simplificada Sector Primario		
Clave perceptor	Actividad		Agrícola-Ganadera	Pesquera	Forestal
Sección IAE	Epígrafe IAE				
Domicilio actividad					
Municipio actividad					
Arrendador: NIF					
Arrendador: Nombre/Razón Social					
Importe Arrendamiento					

A	Existencias Iniciales			
B	Existencias Finales			

1	Ingresos normales					
2	Subvenciones y otros ingresos					
3	Variación de existencias positiva					
4	INGRESOS (1)+(2)+(3)					
5	Compras					
6	Variación de existencias negativa					
7	Sueldos y salarios					
8a	Seg. Social a cargo de la empresa					
8b	Seg. Social del titular de la actividad					
9	Otros gastos de personal					
10	Arrendamientos y cánones					
11	Reparaciones y conservación					
12	Servicios de profesionales independ.					
13	Otros servicios exteriores					
14	Tributos fiscalmente deducibles					
15	Gastos financieros					
16	Amortización fiscalmente deducible					
17	Provisiones fiscalmente deducibles					
18	Otros gastos fiscalmente deducibles					
19	GASTOS Suma de (5) a (18)			90 %	65% - 75%	
20	DIFERENCIA (4) - (19)					
21	15%s/(20) - 70% o 90% si agrícola-ganadera - 70% si transporte					
22	REND.NETO PREVIO (20)-(21)					
23	Ganancias elementos patrimoniales					
24	Exención por reinversión					
25	Pérdidas elem. patrimoniales afectos					
26	REND.NETO (22)+(23)-(24)-(25)					
Minoración inicio actividad						
RENDIMIENTO NETO						
27	NIF entidad					
28	Razón social					
29	% atribución	%	%	%	%	%
30	R. NETO ATRIBUIDO (26)x(29)					



3. AUTÓNOMOS COLABORADORES

A efectos de determinar el rendimiento neto se computarán, de manera adicional, los rendimientos de trabajo percibidos en calidad de autónomo colaborador por su colaboración en la explotación o negocio de familiares autónomos, en los términos y condiciones que se determinan en la Ley General de la Seguridad Social.

Estos rendimientos pueden ser consultados en la [INFORMACIÓN FISCAL](#) de cada ejercicio:

- **RENDIMIENTOS DE TRABAJO** que proceden del trabajo personal del trabajador familiar que colabora en la explotación o negocio, con los siguientes conceptos:

RENDIMIENTOS DE TRABAJO										
Ejercicio Devengo	NIF Pagador	Nombre Pagador	Concepto	Tipo	Rendimiento	% integración mutualidades	Retención	Ingreso a cuenta	Minoración	Gastos (Seguridad Social, etc.)
0	0	X	GENERAL	X	00000	0	0	0	0	
0	0	X	PREMIOS LITERARIOS, CIENTÍFICOS, O ARTÍSTICOS	X	00000	0	0	0	0	
0	0	X	EXENTO - TRABAJOS EN EXTRANJERO	X	00000	0	0	0	0	
0	0	X	EXENTO - NO EN ESPECIE ART. 17.2 NF	X	00000	0	0	0	0	

4. AUTÓNOMOS SOCIETARIOS, COOPERATIVISTAS Y OTROS SUPUESTOS

A efectos de determinar el rendimiento neto se computarán, de manera adicional, los rendimientos de trabajo y/o los rendimientos de capital mobiliario, derivados de su condición de:

- Socios de sociedades de capital (autónomos societarios), en los términos y condiciones que se determinen en la Ley General de la Seguridad Social.
- Socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.
- Socios industriales de sociedades regulares colectivas y de sociedades comanditarias.
- Socios trabajadores de sociedades laborales, en los términos y condiciones que se determinen en la Ley General de la Seguridad Social.

Los rendimientos derivados que se tienen en cuenta en estos casos pueden ser consultados en la [INFORMACIÓN FISCAL](#) de cada ejercicio:

- **RENDIMIENTOS DEL TRABAJO** derivados de la actividad en dichas entidades, con los siguientes conceptos:

RENDIMIENTOS DE TRABAJO								
Ejercicio Devengo	NIF Pagador	Nombre Pagador	Concepto	Tipo	Rendimiento	% integración mutualidades	Retención Ingreso a cuenta	Minoración Gastos (Seguridad Social, etc.)
0	0	X	GENERAL	X	00000	0	0	0
0	0	X	CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES	X	00000	0	0	0
0	0	X	PREMIOS LITERARIOS, CIENTÍFICOS, O ARTÍSTICOS	X	00000	0	0	0
0	0	X	EXENTO - TRABAJOS EN EXTRANJERO	X	00000	0	0	0
0	0	X	EXENTO - NO EN ESPECIE ART. 17.2 NF	X	00000	0	0	0

- **RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO**, dinerarios o en especie, derivados de su condición de socios y/o administrador, con los siguientes conceptos:

RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO: Rendimientos o rentas obtenidos por la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad						
NIF pagador	Nombre Pagador	Concepto	Código emisor	Tipo	Rendimiento	Retención Ingreso a cuenta
0	0	PRIMAS POR ASISTENCIA A JUNTAS	0	X	00000	0
0	0	DIVIDENDOS Y PART. EN BENEFICIOS	0	X	00000	0
0	0	OTROS	0	X	00000	0
0	0	DIVIDENDOS DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	0	X	00000	0
0	0	DIVIDENDOS NO SOMETIDOS A RETENCIÓN	0	X	00000	0
0	0	INTERESES DE LA APORTACIÓN	0	X	00000	0

En la página web de la TGSS (www.seg-social.es) podrá consultar toda la información sobre el nuevo sistema de cotización para autónomos